

Oferta de Empleo Público 2018

CUERPO/CATEGORÍA: Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ESCALA/ESPECIALIDAD: Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos.

TURNO: Libre Estabilización

CONVOCATORIA: BOA 03/06/2020

CLAVE CONVOCATORIA: 20/0011

EJERCICIOS: Primero y Tercero.

**BIÓLOGOS
OEP ESTABILIZACIÓN**

PRIMER EJERCICIO

24/03/2022

PRIMER TEMA: “COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL: NORMATIVA ESTATAL Y ARAGONESA. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.”

SEGUNDO TEMA: “LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y DE LA FAUNA SILVESTRE EN ESPAÑA. EL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y LOS CATÁLOGOS ESPAÑOL Y ARAGONÉS DE ESPECIES AMENAZADAS. PRINCIPALES ESPECIES AMENAZADAS EN ARAGÓN.”

TERCER TEMA: “LAS FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. LA RED NATURA 2000 EN ARAGÓN”.

TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, BIÓLOGOS.

La realización del tercer ejercicio de las pruebas consistirá en resolver todos los supuestos prácticos que seguidamente se plantean, y cuya calificación será de 0 a 20 puntos, tal y como dispone el apartado 8.12 de la Resolución de 27 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio es de 4 horas.

1) SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón tiene que llevar a cabo la contratación de un briólogo (especialista en briófitos) para prospectar y estimar las poblaciones del musgo *Orthotrichum rogeri*, por una cuantía de 10.500,00 € más IVA. Contestar a las siguientes preguntas:

- a) Por la actuación a realizar y por la cuantía ¿qué tipo de contrato sería preciso para ello y cómo se justificaría su contratación?
- b) ¿Por qué se justifica la necesidad de conocer la distribución, la demografía y el estado de conservación de *Orthotrichum rogeri* en Aragón?
- c) Al redactar la metodología del pliego de prescripciones técnicas ¿qué unidades de muestreo se podría elegir, y por qué?
- d) Entre los materiales que el adjudicatario debe entregar, además de una memoria y un resumen, sería deseable una tabla georreferenciada con distribución (en puntos) y abundancia de la especie, así como observador, fecha, tipo de hábitat, altitud, topónimo, municipio, etc. Para que los datos de una tabla se puedan consultar en un Sistema de Información Geográfica en la proyección U.T.M. y se vean los puntos con presencia ¿cómo tienen que presentarse las coordenadas en la tabla?

- e) ¿Cuántas cifras tiene una coordenada U.T.M. expresada en metros (incluyendo los ceros a la izquierda y sin decimales) y qué sistema de referencia geodésico actualmente es el oficial para las coordenadas en España?
- f) ¿Qué trámite administrativo previo es necesario para que el adjudicatario pueda recolectar muestras de *Orthotrichum rogeri* para su estudio en laboratorio? Justifica la respuesta.

2) SUPUESTO PRÁCTICO Nº2

Una población de topillo de Cabrera (*Iberomys cabrerae*) de Aragón es sometida a una campaña de captura y marcaje durante dos días consecutivos, empleando para ello 100 trampas de corredor tipo Sherman. El primer día se capturaron 32 ejemplares, que se marcaron mediante esmalte aplicado sobre el dorso de los animales. El segundo día fueron 36 los animales capturados, de los cuales 18 estaban previamente marcados.

Con estos datos:

- a) Estimar el tamaño de la población estudiada.
- b) Señalar las asunciones metodológicas y ecológicas que deben admitirse para estimar el tamaño poblacional durante el tiempo del estudio.
- c) Identificar al menos 5 de las comarcas aragonesas en las que podría ubicarse la población de topillos muestreada.
- d) Identificar los espacios protegidos Natura 2000 de Aragón donde el topillo de Cabrera es uno de los elementos o valores objeto de conservación.

3) SUPUESTO PRÁCTICO Nº3

Una fundación pretende la instalación de un parque temático de 500 ha en una de las comarcas aragonesas. Dicho parque se ubicará sobre terrenos que en parte están catalogados como Monte de Utilidad Pública (MUP) y en Zona de Especial Conservación (ZEC), afectando en parte a hábitats de interés comunitario. Tendrá como temática el turismo de naturaleza e incluirá un recinto con exhibición de animales silvestres en cautividad, además de un programa de rewilding o renaturalización en el resto del territorio. El listado de especies con las que se pretende el programa de rewilding incluye las siguientes:

<i>Bison bonasus</i>	<i>Canis lupus</i>	<i>Cervus elaphus</i>
<i>Rangifer tarandus</i>	<i>Hystrix cristata</i>	<i>Lynx lynx</i>
<i>Neovison vison</i>	<i>Nyctereutes procyonoides</i>	<i>Haliaeetus leucocephalus</i>
<i>Anthropoides virgo</i>	<i>Coturnix japonica</i>	<i>Micropterus salmoides</i>
<i>Pacifastacus leniusculus</i>	<i>Borderea chouardii</i>	<i>Ferula loscosii</i>
<i>Cicuta virosa</i>	<i>Heracleum mantegazzianum</i>	<i>Astragalus oxyglottis</i>

De acuerdo con estas premisas, responder a las siguientes preguntas:

- ¿Debe someterse el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental? Indíquese en base a qué preceptos de la normativa de aplicación.
- En su caso, indique qué órganos administrativos o entidades deben intervenir en el procedimiento de EIA.
- La incidencia sobre MUP ¿requiere de alguna autorización adicional? En su caso, indíquese cual, con base en que normativa y qué órgano es el competente para su tramitación.
- ¿Qué autorizaciones específicas requiere el recinto con exhibición de animales silvestres en cautividad y con base en que normativa?
- ¿Qué programas específicos requiere el recinto con exhibición de animales silvestres en cautividad y con base en qué normativa?
- ¿Cuáles de las especies previstas deberían descartarse legalmente del proyecto de rewilding o estar sujetas a una autorización excepcional de la administración estatal? ¿Por qué y con base en qué normativa?
- De las especies no descartadas del listado, ¿cuáles se consideran extintas en España y con base en qué?
- Tras la evaluación de la incidencia del proyecto, se concluye que la afección a hábitats de interés comunitario por el mismo se produce sobre más del 20% de su representación sobre el conjunto de la ZEC, por lo que debe considerarse una afección apreciable o significativa. En caso de continuar con la iniciativa ¿qué razones, y en qué condiciones, podrían esgrimirse para su autorización, en su caso? Argumentar la base normativa.

4) SUPUESTO PRÁCTICO Nº4

Se pretende construir una instalación eléctrica aérea de nueva construcción de 15kV y 3.200 m de longitud en un municipio de Aragón. La instalación se ubica en terrenos sin catalogación.

- a) ¿Qué trámite/s administrativo/s de carácter ambiental hay que realizar y qué normativa lo/s regula?
- b) ¿A quién debe solicitarse? ¿Qué documentación mínima se debe presentar?
- c) ¿Qué efectos potenciales tiene la actuación? ¿Qué medidas mínimas para la protección de avifauna deben cumplir? Cite las más relevantes.
- d) ¿Qué tipos de daños y signos se producen por electrocución en el cuerpo de las aves? ¿Y por colisión?

Se pretende construir una instalación de similares características en el término municipal de Fraga en una zona desprovista de vegetación natural, con la siguiente catalogación de terrenos:

Ámbito de la ZEPA - ES0000182 - Valcuerna, Serreta Negra y Liberola

Ámbito del Plan de Conservación del Hábitat del cernícalo primilla.

Ámbito de protección del Plan de Recuperación del águila-azor perdicera, en área crítica.

Ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Sector Oriental de Monegros y Bajo Ebro Aragonés.

Indique para este caso:

- a) Trámite/s administrativo/s de carácter ambiental y normativa reguladora.
- b) De forma esquemática, procedimiento/s a seguir y documentación
- c) ¿Qué especies serían potencialmente las más afectadas?
- d) ¿Qué medidas debería cumplir la línea eléctrica?

5) SUPUESTO PRÁCTICO Nº5

Tomando como referencia al Sisón (*Tetrax tetrax*) y a la Avutarda (*Otis tarda*)

- a) ¿para cuál de estas dos especies nos tendríamos que plantear en Aragón la prioridad de redactar su Plan de protección?
- b) ¿Haría un Plan para cada una de estas especies, o incluiría más especies?
- c) ¿Qué estructura habría que seguir para redactar dicho plan?
- d) ¿Consideraría la opción de incluir en el Plan técnicas de conservación ex-situ? En su caso, ¿cuáles propondrías?